



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

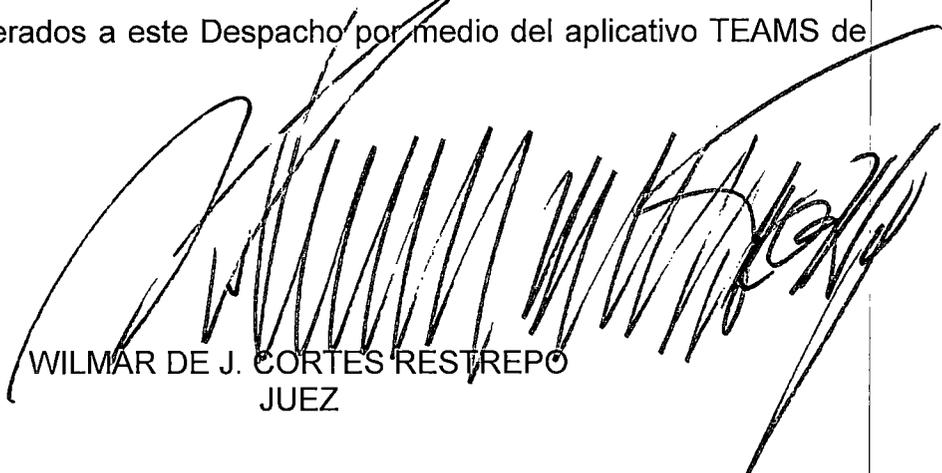
Trece de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N°. 2019-00543-00

Teniendo en cuenta lo exteriorizado por el demandado, en el correo electrónico que antecede y que en estricto sentido no propuso medio exceptivo, amén de que las mismas requieren derecho de postulación ello de conformidad con lo dilucidado por la Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC734-2019 del 31 de enero de 2019, M.P. Dr. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO., no se tendrá medio de defensa alguno.

Con todo, y teniendo en cuenta la intención del ejecutado de llegar a un acuerdo Conciliatorio se procede a fijar fecha para tal fin para el día JUEVES 29 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 2:00 P.M., donde deberán comparecer las partes y sus apoderados a este Despacho por medio del aplicativo TEAMS de Microsoft.

NOTIFIQUESE,



WILMAR DE J. CORTES RESTREPO  
JUEZ

P/JFAL